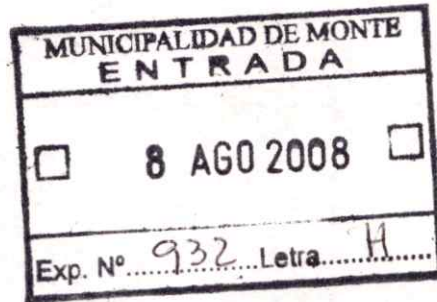




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires



Que resulta necesaria la inmediata habilitación de los semáforos ubicados en la Ruta Nacional Nro. 3 en el acceso al Barrio Unidad Nacional los que brindarán la correspondiente seguridad para todos los vecinos, tanto los que se movilizan en vehículos como así también quienes lo realizan en otros medios de transportes o caminando,

Que la Secretaría de Obras Públicas Municipal se halla abocada a acortar los tiempos para que esto se efectivice a la brevedad posible por lo que habiendo hecho las consultas y gestiones ante el OCCOVI (Organismo De Control de Concesiones Viales), quien debe dar la autorización definitiva para su puesta en funcionamiento, ha dispuesto quitarle un tiempo a tales semáforos pasando de 3 a 2 tiempos, hasta tanto se construyan las calles colectoras en intermediaciones de dichos implementos de seguridad,

Que por tal motivo, y a fin de ordenar el flujo vehicular en esta zona, momentáneamente hasta tanto se efectúen las obras de las calles mencionadas deben modificarse el sentido de circulación de las calles Blandengues (solo una cuadra), Ascasubi y Zenón Videla Dorna,

Por ello, EL **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3515

ARTICULO PRIMERO: Modifícanse atento los fundamentos expuestos el sentido de circulación de las siguientes calles:

Blandengues: sentido de circulación de oeste a este desde Ruta Nac. Nro. 3 hasta Ascasubi.

Ascasubi: sentido de circulación de sur a norte desde Blandengues hasta Zenón Videla Dorna.

Zenón Videla doble mano, entre calles Ascasubi y la Ruta Nac. 3.
De acuerdo al croquis que se acompaña a la presente como Anexo I.

ARTICULO SEGUNDO: La modificación propuesta en el artículo precedente surtirá efecto hasta tanto se realicen las correspondientes calles colectoras que deriven la circulación hacia el centro de nuestra ciudad, oportunidad que quedará sin efecto lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: Deróganse las disposiciones anteriores que se opongan a la presente en lo que se refiere a los tramos de .las calles que se mencionan.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 7 días del mes de Agosto de 2008. -

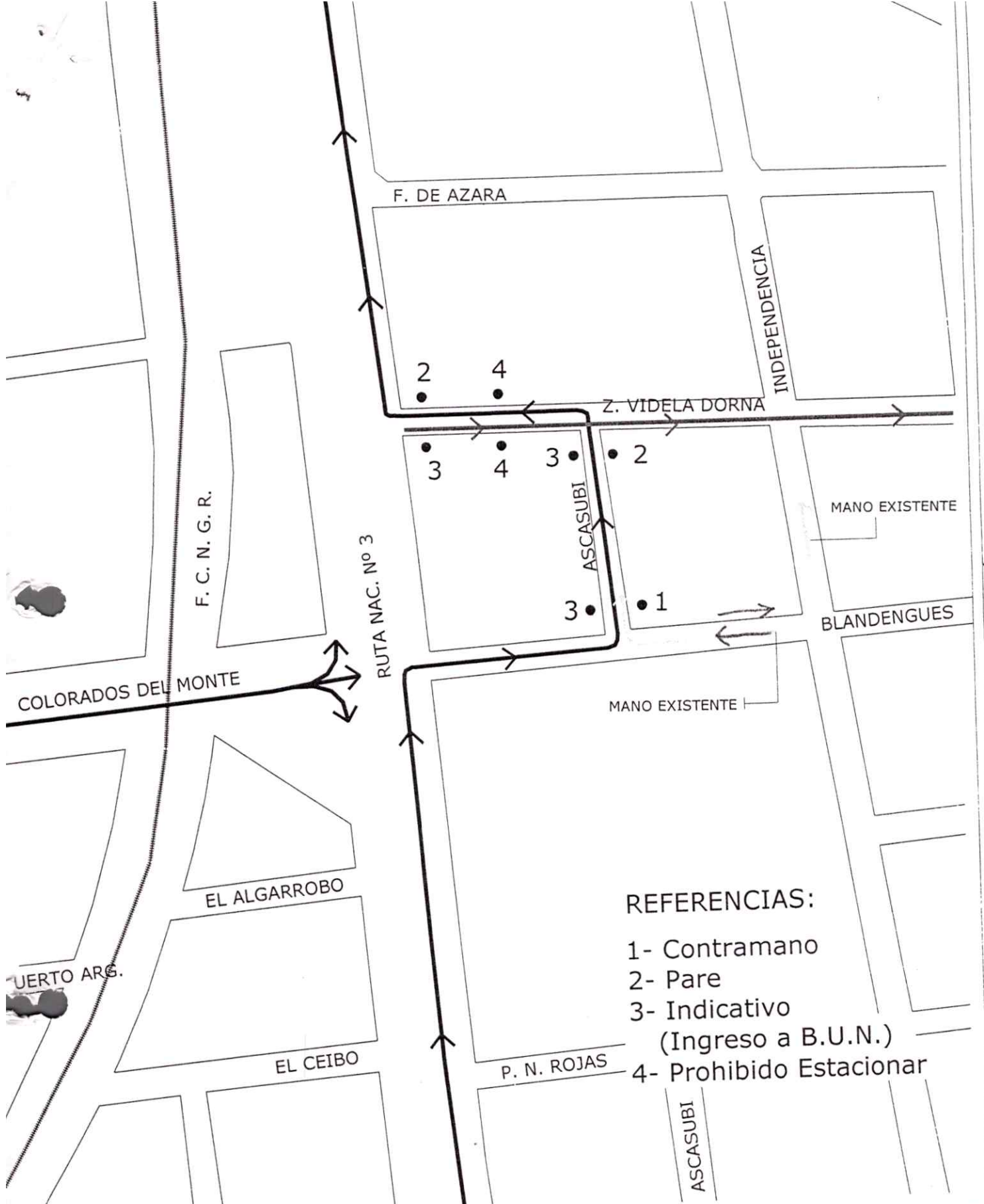
JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte



JOSÉ RUBÉN CITTAR
Presidente
H.C.D. - Monte



MUNICIPALIDAD DE MONTE	
OBRAS PUBLICAS	
INTERSECCION: RUTA NAC. Nº 3 - COLORADOS DEL MONTE	
PLANTA	PLANO Nº: 1
ESCALA:	AG. '08



REFERENCIAS:

- 1- Contramano
- 2- Pare
- 3- Indicativo
(Ingreso a B.U.N.)
- 4- Prohibido Estacionar

MUNICIPALIDAD DE MONTE	
OBRAS PUBLICAS	
INTERSECCION: RUTA NAC. Nº 3 - COLORADOS DEL MONTE	
PLANTA	PLANO N°: 2
ESCALA:	AG. '08

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte



JOSE RUBÉN GILIAR
Presidente
H.C.D. - Monte